

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 24 / 08 / de 20 22
a las 08.45 horas.

CENTIA PROVARO.
FIRMA

El Concejal del Frente Progresista Cívico y Social, Lisandro Mársico, presenta para su aprobación el siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

VISTO

CONSIDERANDO

Que los Centros Territoriales de Denuncia funcionan como un espacio alternativo a las comisarías y brindan atención, orientación a la comunidad y recepción de denuncias relativas a hechos delictivos o contravenciones.

Que garantizan a los vecinos el acceso directo a la justicia ya que todas las denuncias o trámites que se realizan en los centros son enviados automáticamente, vía online, a las fiscalías correspondientes.

Que son atendidos por jóvenes abogados recientemente recibidos y trabajan en forma coordinada con los Centros de Orientación para Víctimas de Delitos y otras organizaciones relacionadas, según corresponda.

Que todas las denuncias o trámites que se realizan en las comisarías o las reparticiones del Ministerio Público de la Acusación (MPA) o el Poder Judicial, pueden realizarse en los Centros de Denuncias.

- Delitos contemplados en el Código Procesal Penal (homicidios, abuso de armas, lesiones, abandono de personas, robos, hurtos, etc.).
- Siniestros de tránsito con lesionados.
- Presuntas contravenciones al Código Provincial de Faltas (contra la autoridad, la tranquilidad y el orden público, hechos de violencia en espectáculos deportivos, etc.)
- Constancias de declaración de domicilio.
- Constancia de supervivencia.
- Constancia por extravíos varios (documentos nacional de identidad, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, pasaporte, carné, etc.).

Entró C. M. Reg. N° 10156-1

Que según está especificado en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Seguridad, los CTD, atienden en el horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.

Que el CTD, con asiento en la Ciudad de Rafaela, tiene un horario de atención de 8 a 14 horas y hay una sola profesional, en esa franja horaria para recibir todas las denuncias y trámites que se pueden llevar a cabo en ese organismo.

Que resulta necesario e imperioso no solo extender el horario de atención tal cual está especificado oficialmente, sino que se proceda a ampliar la dotación de profesionales abogados, a los fines de poder brindar a los ciudadanos una atención eficiente, eficaz, acorde con las problemáticas que se plantean.

Que a raíz de la falta de recursos humanos, el CTD de nuestra Ciudad, debe reducir su atención a la mitad de horas que se le tiene asignado.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, provea de recursos humanos al Centro Territorial de Denuncias con asiento en la Ciudad de Rafaela.

Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, extienda el horario de atención del Centro Territorial de Denuncias con asiento en la Ciudad de Rafaela, de acuerdo a lo estipulado en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º: Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Prevención en Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.

Artículo 4º: De forma

Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
Fte. Progr. Cívico y Social - PDP